



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Ibañez

VISTO:

Que la RD-2022-536-E-UNC-DEC#FD designa de manera interina al Prof. **Carlos Werfil IBAÑEZ** (Leg. 55462) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II desde el 08 de junio de 2022 al 31 marzo de 2023

Y CONSIDERANDO:

Que por RD. 521/2022 se acepta la renuncia definitiva al Prof. Dr. Federico Alejandro Ossola Leg. 36928, con fecha 01 de mayo de 2022, al cargo de Prof. Adjunto con dedicación Simple (C. 111) en la asignatura Derecho Privado II, Cátedra “B”.

Que mediante RD-2022-536-E-UNC-DEC#FD se designa de manera interina en un cargo de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) al Prof. Carlos Werfil Ibañez (Leg. 55462) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II desde el 08 de junio de 2022 al 31 marzo de 2023.

Que por un error material involuntario se omitió su incorporación en la RD-2023-291-E-UNC-DEC#FD, por la cual se designan de manera interina los docentes del Departamento de Derecho Civil;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD No 313/06.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. Ab. **Carlos Werfil IBAÑEZ** (Leg. 55462) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, a partir del 01 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de

2024, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.